

2017000061

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 2017

En la Casa Consistorial de Parla, a 23 de Noviembre de 2017, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria.

PRESIDENTE:

D. LUIS MARTÍNEZ HERVÁS

MIEMBROS ASISTENTES:

D^a. MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN
D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA
D^a. MARTA VARÓN CRESPO

CONCEJAL SECRETARIO

D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO



Presidió el Alcalde-Presidente D. Luis Martínez Hervás, actuando de Secretario el Concejal Secretario D. Francisco Javier Molina Lucero. Estando presente, Dña. Julia Valdivieso Ambrona, titular Accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario, y el Viceinterventor D. Luis Otero González.

Siendo las nueve horas treinta minutos, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- ACTAS ANTERIORES.- Leídos los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 16 de noviembre (59) y 20 de noviembre (60) de 2017, se aprueban por unanimidad.

2.- PROPUESTA DEFENSA JURIDICA EMPLEADOS PUBLICOS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Alcalde-Presidente en el sentido de:

1.- Reconocer el derecho de los funcionarios a recibir defensa jurídica y protección del Ayuntamiento de Parla en relación con el proceso judicial D.P. 678/2016 seguido ante el Juzgado de Instrucción nº 6 de Parla, el cual se efectuará mediante letrados externos de su elección en los términos y con los condicionamientos contemplados en el informe de la Letrada municipal de fecha 24 de octubre de 2017.

2.- Reconocer el derecho de la funcionaria a recibir defensa jurídica y protección del Ayuntamiento de Parla en relación con el procedimiento abreviado 85/14 seguido ante el Juzgado Central Instrucción nº 6 de Madrid, el cual se efectuará mediante

letrados externos de su elección en los términos y con los condicionamientos contemplados en el informe de la Letrada municipal de fecha 24 de octubre de 2017.

3.- LICENCIA OBRAS REFORMA DE AMPLIACION DE TRASTEROS PARA VIVIENDAS C/ SANTANDER 1, 3 Y 5. EXPTE. 383/2016-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para reforma de ampliación de trasteros para viviendas en c/ Santander 1, 3 y 5, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos municipales.

4.- LICENCIA OBRAS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE FACHADAS PRINCIPALES DE EDIFICIO DE VIVIENDAS C/ PINTO 41. EXPTE. 440/2017-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA C/ PINTO 41, licencia de obras para conservación y mantenimiento de fachadas principales del edificio de viviendas, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos municipales.

5.- LICENCIA OBRAS ACONDICIONAMIENTO LOCAL PARA PELUQUERIA C/ ALFONSO X EL SABIO 26. EXPTE. 627/2015-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local para peluquería en c/ Alfonso X el Sabio 26, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos municipales.

Para el inicio de la actividad deberá presentar la comunicación u obtener la autorización correspondiente.

6.- LICENCIA OBRAS AMPLIACION DEL PROYECTO DE EJECUCION DE DOS VIVIENDAS UNIFAMILIARES PAREADAS DE PARTE DEL SEMISOTANO Y PISCINAS C/ ARIES 69-71 Y 73-75. EXPTE. 34/2015-OBC.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para ampliación del proyecto de ejecución de dos viviendas unifamiliares pareadas, de parte del semisótano y piscinas en Residencial Parla-Este Parc. A-12a-15 y A-12a-16, hoy c/ Aries 69, 71 y 73-75, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos municipales.

7.- CANALIZACIONES SUBTERRANEAS EXPTE. 41, 53, 66, 87, 88 Y 92/2017-ACO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes indicados por el Técnico Municipal, los cuales se adjuntan, a:

HIDROCANTABRICO DISTRIBUCION ELECTRICA SA para CONSTRUCCION DE TRES ARQUETAS EN LA ACERA, CALLE TURIN Y AVENIDA CERRO DEL RUBAL. Expte. 41/2017-ACO.

IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA SAU para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA SOTERRAMIENTO DE CABLE DE BAJA TENSIÓN (B.T.) en CALLE SAL (DE LA), 14. Expte. 53/2017-ACO.

SANBLASCO SL para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA ACOMETIDA A RED GENERAL DE AGUA (CONTRAINCENDIOS) en AVDA CERRO DEL RUBAL, 17 Y 19. Expte. 66/2017-ACO.

PORRAS ABAD RAFAEL para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA ACOMETIDA A RED GENERAL DE AGUA (SANITARIO) en CALLE DELICIAS (LAS), 8. Expte. 87/2017-ACO.

IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA SAU para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA SOTERRAMIENTO DE CABLE DE BAJA TENSIÓN (B.T.) en TRAV. ARANJUEZ, 2. Expte. 88/2017-ACO.

LOMEIGLO SA para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA RETRANQUEO DE CONTADOR en CALLE LONDRES, 58. Expte. 92/2017-ACO.

8.- PRORROGA CONTRATO SUMINISTRO MATERIALES PARA LOS PROYECTOS DE FORMACION Y EMPLEO. Expte. 6/2016-SARA.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1) Aprobar la prórroga del contrato administrativo para el suministro por lotes de materiales para los proyectos de formación y empleo de la Concejalía de Formación y Empleo expediente 6/16 SARA que expira el 31 de diciembre de 2017, con la empresa Flodi, S.L. para los Lotes I, II, III y IX para los años 2018 y 2019.

2) Aprobar la prórroga del contrato administrativo para el suministro por lotes de materiales para los proyectos de formación y empleo de la Concejalía de Formación y Empleo expediente 6/16 SARA que expira el 31 de diciembre de 2017y con la empresa Redondo y García, S.A. para los Lotes IV y VII, para los años 2018 y 2019.

3) Facultar al Sr. Alcalde para la firma de las prorrogas de los contratos.

9.- PRORROGA CONTRATO EXPLOTACION SERVICIO DE BAR-CAFETERIA EN EL CENTRO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES "DULCE CHACON". Expte. 34/14-PN.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1) Aprobar la prórroga del contrato establecido con D. DAVID RUBIO MARTINEZ para el servicio de explotación del Bar-cafetería del Centro Municipal de Personas Mayores Dulce Chacón, por un período de un año, hasta el 29 de noviembre de 2018 y en los términos actuales.

2) Facultar al Sr. Alcalde para la firma de la prórroga del contrato.

10.- PRORROGA CONTRATO SERVICIO LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA Y MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES SOTERRADOS, CONTENEDORES DE CARGA TRASERA Y GESTION DE PUNTOS LIMPIOS. Expte. 30/2013

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la propuesta de la Concejala delegada del Área de Servicios a la Comunidad, Obras Públicas, Mantenimiento de Edificios, Sostenibilidad, Urbanismo y Actividades en el sentido de aprobar la prorroga del contrato suscrito entre el Ayuntamiento de Parla y la empresa GARBIALDI, S.A. - SADIFER, S.L.U., UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO de la gestión del servicio público de limpieza viaria, recogida y mantenimiento de contenedores soterrados, contenedores de carga trasera, y gestión de puntos limpios del Municipio de Parla, hasta nueva adjudicación y formalización del contrato administrativo por la adjudicataria.

Facultar al Sr. Alcalde para la firma de la prorroga del contrato.

11.- PRORROGA CONTRATO MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO EN CENTROS MUNICIPALES Y COLEGIOS PUBLICOS. Expte. 23/16-SARA

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- 1) Aprobar la prorroga del citado contrato con la empresa DESARROLLOS PROYECTOS Y SERVICIOS SEGESA SL., por un año (28 diciembre de 2018).
- 2) Facultar al Sr. Alcalde para la firma de la prorroga del contrato.

12.- ANULAR ACUERDO JUNTA GOBIERNO LOCAL 28/09/2017 DE APROBACION CONVENIO PARA LA LUCHA CONTRA LA EXCLUSION SOCIAL Y APROBACION NUEVO CONVENIO DE COLABORACION.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- Aprobar el Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Políticas sociales y Familia) y el Ayuntamiento de Parla para la lucha contra la Exclusión social y la Pobreza infantil para el año 2017 cuyo coste es de 223.423 € y financiado íntegramente por la Comunidad de Madrid.
- Anular el acuerdo de Junta de gobierno local de aprobación del convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid para la lucha contra la exclusión social y la pobreza infantil para el año 2017 cuyo coste era de 123.465 € financiados íntegramente por la CAM.
- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del convenio y cuantos documentos se deriven de este fin.”



13.- APROBACION IMPUTACION AL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTES PRORROGADOS DE LOS PAGOS PENDIENTES DE APLICAR CORRESPONDIENTES A LAS RETENCIONES EN LA PIE DE OCTUBRE DE 2017.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de Patrimonio, Hacienda, Cultura, Educación, Desarrollo Empresarial, Nuevas Tecnologías y Participación Ciudadana en el sentido de aprobar la imputación al presupuesto de gastos vigente prorrogado del 2010 de los pagos pendientes de aplicar correspondientes a las retenciones en la PIE de octubre de 2017.

14.- APROBAR INICIO DE EXPEDIENTE CONTRADICTORIO DE INTERPRETACION CLAUSULA 38.1 PLIEGO CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES CONTRATO CONCESION DE OBRAS PUBLICAS PARA CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACION LINEA 1 DEL TRANVIA DE PARLA.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1) Ordenar el inicio del expediente contradictorio de interpretación del la cláusula 38.1 del Pliego de Condiciones Administrativa Particulares que rigen el contrato de Concesión de Obra Pública para la Construcción, Mantenimiento y Explotación de la Línea 1 del Tranvía de Parla.

2) Que se notifique, en caso de acordarse, el inicio del expediente a la mercantil Tranvía de Parla SA, dándosele audiencia por plazo de diez días.

3) Que, por los servicios competentes, se emitan los informes que resulten preceptivos conforme a la legislación vigente.

15.- JUSTIFICACION PAGO A JUSTIFICAR SUPERIOR A 1.300€.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Dar por justificado el pago recogido en el informe de Intervención:

“ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE PAGO A JUSTIFICAR

NOMBRE: CLARO CABALLERO MORILLO
FECHA DE MANDAMIENTO: 28/07/2017
NÚMERO DE MANDAMIENTO: 220170016328 – 21858 – 21859
PARTIDA: 334.226.67
CONCEPTO: Pago Artistas e Imprevistos Fiestas Patronales 2017
IMPORTE: 64.132,08 €
CANTIDAD QUE SE JUSTIFICA: 64.132,08 €
REINTEGRO: 242,00€. OPERACIÓN REINTEGRO: 220170026384
JUSTIFICADO CON FECHA: 24/10/2017

16.- DEVOLUCION DE FIANZAS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la devolución de las fianzas propuestas en el informe de Intervención:

- 1.- Fianza Definitiva Servicio conservación y mantenimiento sistema automático de información, control y gestión del tráfico, en UTE SICE y SICE Seguridad. Fianza por importe de 3.525,00 €. EN AVAL.
- 2.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por pintar y poner suelo en vivienda en C/ Juan XXIII, N° 2 1º D. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.
- 3.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por reparar rampa de garaje en C/ Ciudad Real, nº 15. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.
- 4.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por posibles desperfectos en las aceras perimetrales en la ejecución de vivienda unifamiliar en C/ Lago Púrpura, nº 1 A. Fianza por importe de 2.529,00 € EN METALICO.
- 5.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por rehabilitación de cubierta en vivienda unifamiliar en hilera en C/ Lago Púrpura, nº 7. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.
- 6.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por instalación de ascensor en la C/ San Roque, nº 84. Fianza por importe de 309,59 € EN METALICO.
- 7.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por cambio de bañera por plato de ducha en C/ Joaquín Rodrigo, nº 9 Bj A. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.
- 8.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por construcción de piscina en vivienda unifamiliar en C/ Alfonso X el sabio, nº 115. Fianza por importe de 310,00 € EN METALICO.
- 9.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por adaptación de local en C/ Río Sil, nº 1 Local 4. Fianza por importe de 102,04 € EN METALICO.
- 10.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por reforma de cuarto de baño en C/ Perú, nº 71. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 10,55 horas, de todo lo cual, como Concejala Secretaria, doy fe.

